

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 491/92

Art. 1°.- La Obra 15 Viviendas FO.VI.COR. Programa 4 - Conjunto de Viviendas según Contrato de Obra Público suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Instituto Provincial de la Vivienda, será ejecutada por Administración.

Art. 2°.- La autorización conferida en el artículo 1° de la presente ordenanza, implica la facultad de adquirir los materiales que demanden de la misma por los procedimientos administrativos vigentes: Licitación Pública o privada, Concurso de Precios Público o Privado y/o Contratación Directa. Para el caso de la contratación directa se podrá apartar del régimen establecido, si las particulares circunstancias de comercialización de materiales, contratación de equipos y mano de obra, resultara conveniente.

Art. 3°.- CREASE la partida presupuestaria de egresos, para las erogaciones que origine la ejecución de las viviendas, que se designa como: Obra 15 Viviendas FO.VI.COR. Programa 4 - II-1-VIII-1-2-XIV.

Art. 4°.- CREASE la partida presupuestaria de recursos para los ingresos de los fondos del FO.VI.COR y demás recursos afectados a la construcción de las 15 Viviendas, que se designa como: FO.VI.COR. 15 Viviendas Programa 4 I-2-II-1-3.

Art. 5°.- MODIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 1993, según se detalla a continuación:

	<u>CALCULO RECURSOS</u>	<u>PART.VIGENT.</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIF.</u>
I-2-II-1-3	FO.VI.COR. 15 Viv. Programa 4	NUEVA	153.100	153.100
	TOTAL INCREMENTO		\$ 153.100	
	<u>PRESUP.GASTOS</u>	<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIF.</u>
II-1-VIII-1-2-XIV	Ob.15 viv. FO.VI.COR. Prog. 4	NUEVA	153.100	153.100
	TOTAL INCREMENTO		\$ 153.100	

RESUMEN GENERAL

Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1993\$ 4.372.000.-
Incremento\$ 153.100.-
Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1993 Rectificado\$ 4.525.100.-

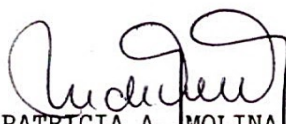


Presupuesto de Erogaciones Año 1993\$ 4.372.000.-
Incremento\$ 153.100.-

Presupuesto de Erogaciones Año 1993 Rectificado\$ 4.525.100.-

Art. 6º.- Con la presente rectificación que lleva el N° 1, fíjase en la suma de \$ 4.525.100,- (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN) el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año // 1993.

Art. 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO
Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y dos.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO Nº 66/92 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 491/92 en sesión extraordinaria el día 23 de Diciembre de 1992, por la cual se determina que la Obra 15 viviendas FO.VI.COR. Programa 4 según Contrato de Obra Pública suscripto por el D.E.M. será ejecutada por Administración y se crearán las partidas presupuestarias de egresos e ingresos modificándose el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 1993.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza Nº 491/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 23 de Diciembre de 1992, por la cual se determina que la Obra 15 Viviendas FO.VI.COR. Programa 4 - Conjunto de viviendas según Contrato de Obra Pública suscripto, será ejecutada por Administración y se crean las partidas presupuestarias de egresos e ingresos correspondientes y se modifica el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 1993.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Diciembre de 1992.-


SILVIA B. de SCATAGLIOLA
Secretaría de Administración
y Hacienda


ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE